



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072 - 2023 - MDI - A -SG.

Amaybamba, 14 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

VISTO:

El Informe N° 084 - 2023 - MDI - LC/OPRP/ASCT, de fecha 13 de junio 2023, remitido por el Econ. Aldo S. Calderón Tito, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, quien remite conformación de la Comisión para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 - 2026, de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, en el marco de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el numeral 22.1 del Artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, “el Proceso Presupuestario comprende las Fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria”. Asimismo, el Artículo 23° prescribe que “La fase de Programación Multianual Presupuestaria, en adelante Programación, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes”.

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4° de la directiva N° 002 - 2023 - EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, establece que: el Titular de la Entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria”, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante Resolución del Titular de la Entidad. De la misma forma señalan que: La Comisión es Presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsables de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las Areas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto, a través de informe de vistos, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación de la Comisión para la Programación Multianual Presupuestaria Formulación Presupuestaria 2024 - 2026 y;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de la Comisión para la Programación Multianual Presupuestaria Formulación Presupuestaria 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Distrital de Inkawasi:

- | | |
|---|-------------|
| 1.- Jefe de la Oficina de Planificación, Racionalización y Presupuesto. | Presidente. |
| 2.- Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural. | Miembro. |
| 3.- Sub Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental. | Miembro. |
| 4.- Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos. | Miembro. |
| 5.- Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidaciones. | Miembro. |
| 6.- Oficina de Formulación de Proyectos. | Miembro. |
| 7.- Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI). | Miembro. |
| 8.- División de Gestión de Riesgos y Desastres. | Miembro. |
| 9.- División de Obras y Mantenimiento de Infraestructura Pública y Vial. | Miembro. |
| 10.- Jefe de la Unidad de Logística, Abastecimiento y Bienes Patrimoniales. | Miembro. |
| 11.- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. | Miembro. |
| 12.- Jefe de la Unidad de Tesorería. | Miembro. |



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Comisión de la Programación Multianual presupuestaria Formulación Presupuestaria 2024 - 2026, de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la finalidad de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y la Formulación Presupuestaria para los años 2024 - 2026, siendo responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, con la presente resolución a los funcionarios designados y demás órganos estructurados de la entidad para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccaya
ALCALDE

CC

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- OPRP.
- Integrantes - 12.
- Informática.
- Archivo.

